

to envueltos en problemas semejantes. Perea, propietario de la constructora Urvimasa, también fue denunciado por varios inquilinos de la urbanización Santa Marta, que, entre otras deficiencias, denunciaban la carencia de las juntas de dilatación y revestimientos de aislantes, grietas en las paredes y mal estado de los cimientos.

Después de meses de lucha, Lorenzo y Gloria ven como parte de sus requerimientos han sido atendidos. Sin embargo, aseguran que piensan "llegar hasta el final". Entre algunas de las irregularidades mencionadas por ambos se encuentran la diferencia entre los metros construidos y los reflejados en las escrituras. La vivienda debería tener 86,76 metros, mientras que los que realmente se han construido son 74'41. Otra de las anomalías es la existencia en el subsuelo de unos locales adosados a los garajes -también con menos metros de los pactados-, separados de éstos por un muro, que no constan ni en los planos ni en las escrituras y que, según afirman los demandantes, Recuero habría intentado vender a algunos propietarios para que ensancharan sus aparcamientos. Por último está la reclamación del local comercial contemplado en la demanda y por el que se ha presentado la apelación.

En el caso de Recuero, aunque sólo haya habido una demanda judicial contra él, numerosos compradores se han quejado de diversas irregularidades en la ejecución de las obras o en el precio de las mismas. Uno de estos afectados se negó a firmar las escrituras porque en ellas aparecía una cifra inferior a la abonada.

En muchas ocasiones estas diferencias de precios son justificadas por los constructores aduciendo que han utilizado materiales de mejor calidad. Este es el caso Marciano Ortega quien adquirió a Recuero una casa en la calle Huerta Postretera. "Pagué 800.000 pesetas aparte de los 4.700.000 que constaban en el contrato. El constructor afirmaba que esta



Gloria Lominchar señala algunas de las grietas de su vivienda.

diferencia iría destinada a realizar mejoras en los edificios y no se podían declarar porque sobrepasarían el módulo de protección oficial".

El abogado del matrimonio Lerma, Jesús García, comentaba que las irregularidades cometidas por constructores, en

el caso de las viviendas de protección oficial, son "una práctica más habitual de lo que la gente cree". Las instituciones que se supone que deberían vigilar que las obras se ajusten a lo pactado, tales como los ayuntamientos, encargados de conceder la licencia, así como



En la fotografía tres de los vecinos de Quintanar de la Orden que enviaron un escrito a Política Territorial quejándose de deficiencias en la construcción de sus casas.

la Delegación de Política Territorial que da el visto bueno y subvenciona los proyectos, rara vez realizan inspecciones exhaustivas de estas construcciones.

●●● INDIFERENCIA OFICIAL

Al final la falta de control de las instituciones puede propiciar unas buenas ganancias para algunos constructores que se han favorecido de subvenciones, créditos blandos y que, además, por lo general consiguen terrenos cedidos a bajo precio por los ayuntamientos.

En el caso concreto de Lorenzo y Gloria, el abogado de éstos presentó, cuando se iniciaron los trámites judiciales, sendas denuncias ante Política Territorial y Hacienda apoyándose en el sobreprecio cobrado por el constructor de La Puebla de Almoradil. Desde el primer organismo le instaron a que les presentase primero una sentencia jurídica, antes de tomar cartas en el asunto y, en Hacienda, simplemente "se han cruzado de brazos".

Otros de los compradores de construcciones realizadas por Eusebio Recuero en Quintanar de la Orden han acudido también a Política Territorial. Hace unos meses Bisagra se hacía eco de un escrito enviado a la Delegación Provincial por once inquilinos de edificios construidos por Recuero, en el que se denunciaban las deficiencias que presentaban sus viviendas. Meses después la situación sigue igual, aunque inspectores de Política Territorial se pasaron por la localidad y en el mes de julio se comunicó a los afectados la apertura de un expediente al constructor. Ahora los afectados quieren enviar un segundo escrito pero, además, alguno de ellos se plantean iniciar un pleito contra el constructor.

Esta sentencia que da la razón, aunque sólo sea en un punto, a Lorenzo y Gloria, puede ser el detonante que anime a muchos de estos compradores insatisfechos a llevar sus demandas ante los tribunales.

● CARMEN VALIENTE